

FICHA DE ASIGNATURA. ESTUDIOS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO

Titulación: Licenciatura de Periodismo

Plan de Estudios: 2002

Curso Académico: 2009 / 2010

Asignatura: Derecho de la Información

Código: 752

Carácter: Troncal

Curso: 4º

Nivel: Segundo ciclo

Créditos: 12

Duración: Anual

Horas semanales: 4

Profesor/es: Bel Mallen, José Ignacio/Cousido González, Pilar /García Sanz, Rosa María/González Ballesteros, Teodoro/Martínez-Breton Mateos, Juan Antonio/ /Soriano López, Ildefonso/Vega Fernández, Alejandro. . Sección Departamental de Derecho Constitucional, Facultad de Ciencias de la Información. E-Mail: <http://www.ucm.es/info/dinforma/>. Teléfono: 91 3942190/89/88.

Coordinador: Alejandro Vega Fernández. Sección Departamental de Derecho Constitucional, Facultad de Ciencias de la Información. E-mail: avega@ccinf.ucm.es. Teléfono: 91 3947146

Breve descriptor: Introducción:

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN

Parte primera

LA COSNTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE LA INFORMACIÓN.

Parte segunda

EL OBJETO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Parte tercera

LA PERSONA COMO SUJETO UNIVERSAL DE LA INFORMACIÓN

Parte cuarta.

EL INFORMADOR COMO SUJETO CUALIFICADO DE LA INFORMACIÓN

Parte quinta

LA EMPRESA COMO SUJETO ORGANIZADO DE LA INFORMACIÓN

Requisitos: al ser una materia de formación básica no existen otros requisitos que los de admisión.

Objetivos: 1.- Capacidad del alumno para discernir como profesional las situaciones de riesgo jurídico en el ejercicio de la actividad informativa, con especial formación en los

límites al derecho a la información, así como la prevalencia de éste, en los casos que constitucionalmente procedan, sobre los demás derechos fundamentales.

2.- Conocimiento de las leyes y normas jurídicas más significativas que inciden en el acto informativo, para un mejor y eficaz ejercicio de los derechos protegidos en el artículo 20 CE.

3.- Capacidad del alumno para buscar, localizar, leer e interpretar la jurisprudencia clarificadora de las situaciones originadas por la colisión entre el derecho a comunicar información y los demás derechos del Título I, Cap. II, Secc. 1ª de la CE.

4. Conocimiento de la responsabilidad jurídica del periodista y del empresario informativo frente a actos ilícitos derivados del ejercicio de su profesión.

Contenidos temáticos: El contenido de la disciplina debe estar encaminado a cumplir con la finalidad de que los alumnos obtengan los conocimientos jurídicos fundamentales y básicos sobre los diferentes aspectos del derecho fundamental a la información, del que son sujetos tanto la persona individual como la colectividad social.

A modo de introducción, y para que los alumnos adquieran los conocimientos doctrinales básicos, se trata de los derechos fundamentales de la persona, derechos de la personalidad y derechos de la comunicación, con especial relevancia sobre los derechos de libertad de opinión, de creación y de información.

Una vez que dispongan de tales conocimientos, deberá incidirse en el desarrollo de los sujetos, los medios y los mensajes en la comunicación.

El tratamiento jurídico de los sujetos comprende tres grandes bloques: a) El sujeto universal de la información, o ciudadano. Derechos y deberes frente a la información, el derecho de participación y el Derecho de Rectificación; b) El sujeto cualificado de la información, o periodista. La actividad informativa, su regulación contractual en el ámbito de la empresa, responsabilidad jurídica, así como los derechos sobre la propiedad intelectual en su creación, a la cláusula de conciencia y al secreto profesional; y c) El sujeto organizado de la información, o empresa-medio informativo.

Después de los sujetos se estudian los medios, como estructura organizativa que elabora y prepara la información para ser difundida. Los medios, en el ordenamiento jurídico español, se clasifican en razón al sistema que le es propio para vehicular los mensajes, es decir, en a) Medios que editan –letra impresa/prensa-; b) Medios que emiten –voz/radio-; y c) Medios que exhibe –imagen/televisión-.

La última parte de la disciplina se refiere a la regulación jurídica de los mensajes y sus límites, en su ya clásica división de mensajes de opinión – incluidos propaganda y publicidad- y mensajes de información.

Actividades docentes: La práctica docente se basa en un método que combinará teoría y práctica para lograr un aprendizaje basado en la adquisición de competencias y garantizará un aprendizaje activo, cooperativo y responsable. El estudiante tendrá información de esta metodología docente antes y durante el curso por medio de la página web de la Facultad, del Campus Virtual o de las páginas personales de los profesores, así como por otros medios orales y escritos que se estimen convenientes y oportunos.

Las actividades formativas de la materia comprenderán:

- **Las clases teóricas:** expondrán los objetivos principales de cada tema y desarrollarán los contenidos con detalle y claridad para la comprensión y asimilación de los conocimientos.

- **Seminarios (o grupos de trabajo):** su utilidad es la de estudiar temas de análisis y la creación de equipos de trabajo con las propuestas pertinentes sobre procedimientos de búsqueda y selección de información, análisis y síntesis de conocimientos, planteamientos de problemas concretos que se desarrollarán de forma individual o grupal.

- **Prácticas:** el estudiante deberá observar hechos y cuestiones relacionados con la materia que merezcan su análisis y discusión, identificarlos, informar y debatir sobre ellos y proponer ideas. Esta práctica habituará al estudiante en la observación y el análisis crítico.

- **Trabajos propuestos de la asignatura** en los que el alumno deberá investigar sobre un determinado tema y llegar a conclusiones (en grupo e individualmente) y utilizar bibliografía y fuentes pertinentes. Esta actividad ayudará al estudiante en la adquisición de conocimientos, ayudará a su formación en la utilización de las fuentes y en expresión escrita y oral (exposiciones), además de fomentar y desarrollar su creatividad, su responsabilidad y su autonomía.

- **Tutorías:** Ofrecerán apoyo y asesoramiento personalizado para abordar las tareas encomendadas en todas las actividades formativas. El profesor aprovechará estas tutorías para desarrollar su papel preactivo y proactivo en la docencia con el fin de lograr los objetivos propuestos.

- **Asistencia a actividades formativas extralectivas** programadas por la Facultad y/o por otros organismos o empresas que sean de interés específico para la materia (Congresos, Jornadas, Seminarios, ciclos de Conferencias): se trata de fomentar en el alumno el interés por la adquisición de un conocimiento siempre acorde con la realidad social, política y cultural

Evaluación: La evaluación se realizará de manera continua durante todo el curso. Se valorará de forma proporcional la asistencia y participación del alumno en todas las actividades formativas y los resultados de las pruebas objetivas para la valoración de los

conocimientos adquiridos por los alumnos en cada uno de los bloques temáticos que constituyen la materia.

Bibliografía básica:

Carreras Serra, L.: “*Régimen Jurídico de la Información, Barcelona, 1996.*”

Cousido González, P.: “*Derecho de la Comunicación Impresa*”. Madrid, 2001

“*Derecho de la Comunicación Audiovisual*”. Madrid 2001

Derecho de la Comunicación en Internet”. Madrid, 2001

Desantes Guanter, J.: “*Fundamentos del Derecho de la Información*”. Madrid, 1977

Escobar de la Serna, L.: “*Derecho de la Información*”. Madrid, 1998.

Fernández- Miranda y Campoamor, A.: “*El Secreto Profesional de los Periodistas*”. Madrid, 1990.

Fernández- Miranda y Campoamor, A y García Sanz, R.: “*Artículo 20: Libertad de Expresión y Derecho de la Información*” (Comentarios a la CE de 1978, Tomo II). Madrid, 1997.

García Sanz, R.: “*El Derecho a opinar libremente*”. Madrid, 1990.

González Ballesteros, T.: “*Diccionario Jurídico para Periodistas*”. Madrid, 1999.

“*Derecho de Réplica y rectificación en Prensa, Radio y Televisión*”. Madrid, 1980.

Pérez Royo, J.: “*Curso de Derecho Constitucional*”. Madrid 2003.

Vega Fernández, A.: “*La internacionalización de las Libertades Públicas*”. En *Haciendo Historia. Homenaje al Prof. Seco Serrano*. Barcelona, 1989.